



Municipalidad Provincial de Concepción
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2017-CM-MPC

Concepción, 03 de Abril de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN.

VISTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Concepción, en Sesión Ordinaria celebrada a los 31 días del mes de Marzo del año 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el Artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio N° 047/CIA PM N°31/S-4/09.00, de fecha 07 de Febrero de 2017, el comandante de la CIA Policía Militar N°31, solicita a esta corporación edilicia la donación de materiales de construcción para construir un lavadero para la tropa del servicio militar obligatorio; Asimismo mediante informe N°133-2017 SGOPDC/MPC, de fecha 13 de marzo del 2017, la Subgerencia de Obras Públicas y Defensa Civil, señala que después de una evaluación concluye que, para la construcción del lavadero se necesita comprar materiales por el monto de S/.7,512.00; Igualmente mediante informe N°18-2017-UAG-OASAA-GAF/MPC, emitido por el Jefe de Almacén señala que a la fecha se cuenta con 200 unidades de ladrillos ,clavo de 3", 05 kilos y 05 m3 de arena gruesa que se puede disponer;

Que, conforme al Informe N°0110-2017-GPP/MPC, de fecha 22 de Marzo de 2017, la Econ. Tania Erquinio Tolentino, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Concepción, remite disponibilidad presupuestal por el monto de S/.1,500.00;

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades se tiene competencias establecidas y teniendo en cuenta la meta presupuestal apoyo a la Acción Comunal en el presupuesto Institucional de la Municipalidad 2017, asignado para apoyo comunal con el objetivo de atender necesidades básicas prioritarias de comunidades que benefician a un grupo de personas de los distritos en el ámbito de la Provincia de concepción, priorizando apoyos en temas de agua, desagüe, salud, educación y riego;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 9° 20° y 41° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta del mismo modo con el voto unánime de sus miembros.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la donación de materiales de construcción por el importe de /1,500.00(Un Mil Quinientos con 00/100 Soles) a favor de la IV División del Ejercito 31° Brigada de Infantería Policía Militar N°31-Sede Concepción, representado por el CAP.EP. Hugo Zegarra Calle, CMDTE CIA PM N°31.

RUBRO (08) Impuestos Municipales (09) Recursos Directamente Recaudados
00047 APOYO A LA ACCION COMUNAL S/1,500.00

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la implementación del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
 Lic. Sixto Oscores Cárdenas
 ALCALDE

integrando Concepción y sus distritos